



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 26/11/2020

Señor

**ALVARO LEÓN MESA OCHOA**

Representante Legal PROMINERALES S.A.S

Carrera 43 A No. 16 A Sur – 30

Email. [martha.patino@promineral.com.co](mailto:martha.patino@promineral.com.co)

Medellín

**Asunto: Citación para notificación - Resolución 2020060112118** del 30 de septiembre de 2020 proferida dentro de los expedientes No. **H4940005, L5482005, L5580005, C1852011, L5519005, L4908005, H4858005, H5581005, H5569005, L5593005, OID-16551, QCU-08001 y L4869005 y L4870005**

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Minas ha proferido la Resolución No. **2020060112118** del 30 de septiembre, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA –SIGM- DE LOS TÍTULOS MINEROS Y PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PROCESADORA DE MINERALES DEL PUERTO PROMIPUERTO S.A. PROMINERALES S.A Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, en los expedientes No. **H4940005, L5482005, L5580005, C1852011, L5519005, L4908005, H4858005, H5581005, H5569005, L5593005, OID-16551, QCU-08001 y L4869005 y L4870005**, para efectos de Notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Teléfono: (4) 383 90 51  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



P.M, o AUTORIZAR a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

*ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.*

En caso de que opte por autorizar la notificación electrónica, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo [titulacion.minera@antioquia.gov.co](mailto:titulacion.minera@antioquia.gov.co).

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente.

CARLOS FERNANDO DUQUE GOMEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



CDUQUEG



---

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Teléfono: (4) 383 90 51  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.